

de reactivos para la determinación de hemogramas en forma automatizada. ítem único: precio unitario de \$0,707 cada unidad.

Licda. Andrea Vargas Vargas, Jefa.—1 vez.—O. C. N° 1141.—Solicitud N° SAR-0205-19.—(IN2019335505).

LICITACIÓN PÚBLICA 2018LN-000019-5101

Ítem N° 1: Temozolamida 20 mg. cápsula
Ítem N° 2: Temozolamida 100 mg. cápsulas

Códigos 1-11-41-0041
1-11-41-0034

Se informa a todos los interesados que los ítemes del concurso 2018LN-000032-5101 se adjudicaron a la Oferta N° 3 la empresa **Distribuidora Farmanova, S. A.**, cédula jurídica 3-101-055942 por un monto unitario de: ítem N° 1: \$1.370,00 (mil trescientos setenta dólares exactos), ítem N° 2: \$6.227,00 (seis mil doscientos veintisiete dólares exactos), entrega según demanda Información disponible en la dirección electrónica institucional: http://www.ess.sa.cr/licitacion_detalle?up=5101&tipo=LN, en formato PDF

08 de abril de 2019.—Subárea de Medicamentos.—Licda. Shirley Solano Mora, Jefa a. í.—1 vez.—O. C. N° 1141.—Solicitud N° SAM-0500-19.—(IN2019335591).

NOTIFICACIONES

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DIRECCIÓN EJECUTIVA

Resolución N° 184-VEC-2019.—Departamento de Proveeduría.—Poder Judicial.—San José, a las quince horas con cincuenta minutos del veinte de marzo del dos mil diecinueve.—A toda la administración pública se hace saber que la Dirección Jurídica del Poder Judicial, mediante la resolución N° 163-19 de la Dirección Jurídica y N° 131-VEC-2019 del Departamento de Proveeduría, se dejó sin efecto la resolución N° 1317-2018 de las ocho horas con nueve minutos del veintiocho de agosto del dos mil dieciocho; mediante la cual se había impuesto la sanción de inhabilitación en contra del señor Roberto Ugalde Cavallini, cédula de identidad N° 1-640-186, por los presuntos incumplimientos acaecidos en la Contratación Directa N° 2014CD-000585-PROVCD y Compra Menor N° 2015CD-000742-PROVCM, todo lo cual se comunicó tanto a la contratista como a la Contraloría General de la República. Publíquese por única vez en el Diario Oficial.

Departamento de Proveeduría.—MBA. Miguel Ovares Chavarria, Proveedor.—1 vez.—(IN2019335364).

FE DE ERRATAS

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DIRECCIÓN EJECUTIVA

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA

LICITACIÓN ABREVIADA 2018LA-000078-PROV
(Aclaraciones y modificaciones N° 1)

Solución para una Plataforma de Firma Digital Empresarial

El Departamento de Proveeduría avisa a todo el potencial interesado a participar en el procedimiento de contratación en referencia, que existen aclaraciones y modificaciones al cartel, por lo cual, los interesados podrán obtener el cartel con dicha información a través de Internet, en la siguiente dirección: <http://poder-judicial.go.cr/proveeduria> (ingresar a la opción "Contrataciones Disponibles").

Los demás términos y condiciones permanecen inalterables.

San José, 05 de abril del 2019.—Proceso de Adquisiciones.—MBA. Yurly Argüello Araya, Jefa.—1 vez.—(IN2019335365).

CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL

GERENCIA DE LOGÍSTICA

ÁREA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

SUBÁREA DE REACTIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA 2019LN-000004-5101

(Aviso 3)

Pruebas efectivas inmunohematológicas con tecnología de aglutinación en columna o cat

A los oferentes interesados en participar, se les comunica que se **prorroga la fecha de apertura** de ofertas para el día 10 de mayo de 2019 a las 10:00 horas, ya que se está a la espera de la resolución por parte de la Contraloría General de la República, en atención al recurso de objeción. Ver detalles en el expediente físico en la recepción del Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios, en el piso 11 del edificio Laureano Echandi de Oficinas Centrales.

San José, ocho de abril de dos mil diecinueve.—Subárea de Reactivos y Otros.—Licda. Andrea Vargas Vargas, Jefa.—1 vez.—O. C. N° 1141.—Solicitud N° AABS-0362-19.—(IN2019335504).

REGLAMENTOS

JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Mediante acuerdo JD-190 correspondiente al Capítulo V), artículo 16) de la Sesión Ordinaria 15-2019 celebrada el 11 de marzo de 2019, que en lo conducente dice:

LA JUNTA DIRECTIVA

ACUERDA:

La Junta Directiva, como máximo órgano jerárquico institucional y en ejercicio de sus competencias, aprueba la siguiente reforma al artículo 7 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Junta de Protección Social:

Artículo 7°—Para ingresar al servicio se requiere cumplir con los requisitos académicos y legales establecidos.

Compete a la Junta Directiva nombrar al Gerente General, a los Gerentes de Área, al Auditor y Subauditor Interno, al Asesor Jurídico, al Planificador Institucional, al Contralor de Servicios y a los encargados de la Secretaría de Actas y de Comunicación y Relaciones Públicas; así como designar el funcionario que asumirá el recargo del puesto de Gerente General en ausencias del titular. También aprobar los nombramientos de los Jefes de Departamento que realice la Gerencia General.

Compete a la Gerencia General nombrar y autorizar los movimientos de personal del resto de personal administrativo de la Institución. En el caso de nombramientos debe tomar en consideración la recomendación que emita el Departamento de Recursos Humanos, a partir del resultado de los concursos internos o externos que se realicen de conformidad con la legislación vigente, el que deberá anexar la recomendación del jefe de la unidad administrativa en la que se encuentra ubicada la plaza.

Los nombramientos que efectúe la Gerencia General tienen recurso de apelación ante la Junta Directiva.

Los nombramientos o los movimientos del personal de la Auditoría Interna competen al Gerente General; previa autorización del Auditor Interno, para garantizar que no se impida, amenace o afecte negativamente la independencia funcional y objetividad que corresponde observar a estos funcionarios en el ejercicio de las actividades que les son inherentes y les han sido otorgadas por la Ley General de Control Interno N° 8292. En caso de duda o discrepancia entre el Gerente General y el Auditor Interno, se aplicará lo establecido en los artículos 8, 9, 10 y 11 del "Reglamento que establece las disposiciones a seguir para la